

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
 Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
 En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
 Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
 Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 18 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Conde de la Romera.—Seijo.—Murcia.—Negro.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, devolviéndole el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Genicientos para 1886 á 87, á fin de que dicho pueblo reduzca en lo posible sus gastos obligatorios y atempere los voluntarios á los recursos de que puede disponer; y una vez hecho esto, si aun resultara con déficit después de recargar las contribuciones y cédulas, puede formular una propuesta de arbitrios extraordinarios, con sujeción á lo que preceptúa la Real orden de 3 de Agosto de 1879.

Remitir al Sr. Chávarri, como Ponente, los estatutos de la Sociedad titulada *Espiritista Española*.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Remitir á los Sres. Visitadores del Hospicio, con los antecedentes necesarios, la solicitud del representante del Teatro Real, pidiendo un número determinado de asilados para tomar parte en algunas funciones teatrales.

Dar ingreso definitivo en el Hospicio al niño Julián Arango Bravo, por reunir las circunstancias que preceptúa el acuerdo de la Diputación fecha 16 de Noviembre de 1877.

Pedir informe á la Contaduría respecto á si hay crédito para pagar las dotaciones solicitadas por José Aumalles, marido de Mamerta de la Paz, colegiala que fué del de la Paz.

Ordenar á la Depositaria de fondos provinciales entregue á D. Severiano Medina y Cuenca, Depositario que fué de esta Corporación, los resguardos de depósito de su fianza, á fin de que pueda retirarlos de la Caja general de Depósitos, toda vez que por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino se ha dictado fallo absolutorio en el expediente de responsabilidad de la misma, y el interesado ha consignado 1.000 pesetas á las resultas de dicha cantidad de la testamentería de Anaya.

Por último, la Comisión acordó para cubrir la vacante que en 1.º de Septiembre próximo ha de resultar, por jubilación del Auxiliar segundo de Secretaría D. Martín Quiñones, acordada por la Diputación, correr la escala entre los empleados de la misma, y nombrar en su consecuencia Auxiliar 6.º, con el sueldo anual de 1.750 pesetas, á D. José Soto Vallejo; Escribiente 12.º de la clase de primeros, con 1.500, á D. Angel Cuesta y Sánchez; Escribiente 11.º de la clase de segundos, con 1.250, á D. Manuel Laurel y Miñambres; y nombrar para las

resultas de Escribiente 7.º de la de terceros, con el sueldo anual de 999 pesetas, á D. Marcelino Ugarte y Moraza; entendiéndose todos estos nombramientos con el carácter de interinos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 19 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Conde de la Romera.—Seijo.—Negro.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Designar al Sr. Conde de la Romera para que, en unión del Secretario de la Corporación, estudie la manera de instalar la sección de Cuentas municipales dentro de la Casa Palacio de la Corporación.

Quedar enterada de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del corriente, desestimando el recurso interpuesto por Tomasa de Castro, pidiendo la revocación del fallo de esta Comisión, que declaró soldado á Fermín Díaz Castro, alistado para el segundo reemplazo de 1885 en el distrito de la Latina.

Remitir al Sr. Chávarri, como Ponente, y para que proponga lo que proceda, las cuentas municipales del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al ejercicio de 1884 á 85.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no procede la sanción del presupuesto ordinario para 1886 á 87 formado por el Ayuntamiento de Rozas de

Puerto Real, sin la obligación precisa de subsanar en el adicional próximo la omisión de consignar lo necesario para el pago del contingente provincial.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, con remisión del oportuno certificado, que procede la devolución de las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar Federico Botella, mozo número 181 del primer reemplazo de 1885 en el distrito de Palacio, por hallarse comprendido en el art. 191 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa á fin de que averigüe el domicilio del mozo Ricardo Serrano Flores, núm. 130 en el reemplazo de 1885, y lo presente ante esta Comisión para ser destinado á activo, previo reconocimiento y talla, por no haber prestado los jornales que la ley determina en las minas de Almadén para la excepción de aquél servicio.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de una comunicación de la Depositaria de fondos provinciales, manifestando haberse satisfecho la anualidad del seguro contra incendios del mobiliario de la Plaza de Toros.

Autorizar al Bibliotecario de la Corporación para que, en unión del Archivero de la misma, adquiera los datos necesarios respecto á la fundación é historia de los Establecimientos de Beneficencia provincial, que sea conveniente publicar en el Anuario administrativo y estadístico de la provincia.

Remitir á informe del Sr. Visitador del Hospital Provincial, Sr. Chávarri, la comunicación del Sr. Decano referente al Practicante supernumerario de Medicina D. José Calleja Pelayo.

Remitir á informe del Visitador del Hospital Provincial, Sr. Chávarri, las solicitudes de licencia de D. Isidoro López Dueñas y del Practicante D. Mario Miguel Bachiller, y del Ayudante mayor de Farmacia D. José Sánchez Abases.

Pasar al Sr. Seijo, como Ponente, el expediente sobre recurso de agravios de D. José Elorrio, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, imponiendo un arbitrio sobre ocupación de la vía pública.

Nombrar interinamente peones camineros de la provincia, con el haber diario de dos pesetas, á Eugenio Morales Fonda y Nicolás Muñoz, poniéndolo en conocimiento del Sr. Capitán general á los efectos oportunos.

Por último, para la corrida de Beneficencia, que se verificará en Septiembre próximo, se acordó adquirir cuatro ó cinco toros del Sr. Salamanca, el cual ha manifestado regalaba uno, no fijando precio á los demás.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 20 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Conde de la Romera.—Seijo.—Murcia.—Negro.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del corriente, por la que se dispone la devolución de 1.000 pesetas de las 1.500 con que se redimió del servicio militar activo el mozo Joaquín Menéndez Manzanero, soldado del primer reemplazo de 1885 por el distrito del Hospital, por hallarse comprendido en el art. 191 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882.

Trasladar por el conducto debido al Ayuntamiento de El Escorial, la comunicación del Sr. Arquitecto sobre reconocimiento de la nave de degüello de reses allí construída.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra del distrito, los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de Agosto, en la forma siguiente:

| | Plas. | Cénts. |
|--------------------------|-------|--------|
| Ración de pan..... | 0 | 25 |
| Idem de cebada..... | 0 | 86 |
| Idem de paja..... | 0 | 24 |
| Litro de aceite..... | 1 | 08 |
| Kilogramo de carbón..... | 0 | 17 |
| Idem de leña..... | 0 | 03 |

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Quedar enterada de que los Capellanes del Cuerpo eclesiástico de la Beneficencia provincial Sres. Vicario y Guinea, han pasado á prestar servicio en el Hospital Provincial, y los Sres. Lacena y Molina en el Hospicio.

Abonar á José Aumalle Bois, marido de Mamerta de la Paz, colegiala que fué del de la Paz, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería de 29 de Enero de 1866, y el de 500 pesetas que la correspondió en el sorteo celebrado en 1.º de Febrero de 1875, para solemnizar el advenimiento al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir en doble y simultánea subasta el vino común, vinagre y vino generoso necesario en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando como tipo 48 céntimos de peseta el litro de vino común, 25 céntimos el litro de vinagre, y 3 pesetas 50 céntimos el vino de Jerez, anunciando el acto con 20 días de anticipación al en que deba tener lugar.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir en doble y simultánea subasta 4.050 kilogramos de judías blancas para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, al precio de 43 céntimos de peseta el kilogramo, y anunciando el acto con 20 días de anticipación al en que deba tener lugar.

Reclamar por el conducto debido del Ministerio de Fomento copia literal de la Real orden de 7 de Julio de 1862, referente á la concesión de la barca de Algete, y uno de los dos planos que, con motivo de la concesión, deben obrar en dicho Ministerio; y del concesionario de dicha barca los títulos de propiedad que acrediten su derecho para el uso de la barca

y del rio en el sitio que hoy la tiene colocada.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 21 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Conde de la Romera.—Seijo.—Rancés.—Sanz Parra.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza que el mozo Mariano García Núñez, núm. 258 del alistamiento del distrito del Hospicio en el segundo reemplazo de 1885, fué declarado útil en 22 de Octubre é incluído en la relación de soldados sorteados.

Reclamar al Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, el expediente original sobre construcción de un mercado en dicho pueblo, si ha sido edificado por cuenta del mismo, ó las bases de concesión si ha sido edificado por un particular, y las Ordenanzas municipales ó prescripciones legales referentes á abastos que rijan en la localidad.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede autorizar desde luego la ejecución del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1886 á 87, formado por el Ayuntamiento de Rivas de Jarama.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que puede aprobar el reglamento de la Sociedad de guarnicioneros de efectos militares, por no aparecer nada en contrario á las leyes del país.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Trasladar al Sr. Arquitecto Jefe la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia referente á la reforma de la cárcel de Colmenar Viejo, á fin de que proceda á lo que sea necesario.

Abonar á Alejandro Cano López, marido de Antonia Delfa, acogida que fué del Hospicio, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería de 12 de Octubre de 1863.

Conceder un mes de licencia, con las formalidades acordadas por la Diputación, al Ayudante mayor de Farmacia D. José Sánchez Abases, sin que pueda empezar á usarla hasta 1.º del que viene.

Prorrogar por 15 días la licencia que disfruta el Practicante de primera clase de medicina D. Mario Miguel Bachiller.

Admitir la dimisión presentada por el Practicante de la Beneficencia provincial D. Martín Rodríguez y Mozo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 23 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Sevillano.—Guillén.—Seijo.—Rancés.—Sanz Parra.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador que puede autorizarse desde luego la ejecución del presupuesto ordinario de Garganta para el ejercicio de 1886-87, en el que se consignan por concepto de gastos 8.240'83 pesetas é igual suma por el de ingresos, sin perjuicio de que el repartimiento vecinal consignado en la relación de ingresos, por 850 pesetas, se realice conforme á lo que preceptúa la regla cuarta del artículo 138 de la ley Municipal.

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolución del presupuesto de Robledo de Chavela, á fin de que el Ayuntamiento lo revise, incluyendo la suma de 200 pesetas en gastos de material de instrucción pública; suprima la partida de 75 pesetas para gratificación á las Autoridades; incluya en el capítulo correspondiente lo consignado por premios para mejorar la enseñanza; suprima las partidas de 400 y 500 pesetas consignadas para Imprevistos; consigne por sexta parte de débito al fondo provincial la suma de 1.323 pesetas 25 céntimos, incluyéndola en su capítulo respectivo; acredite la autorización para las cortas en los montes que expresa la relación núm. 1 de ingresos por este concepto; acompañe copia certificada del acuerdo que fije la devolución de las 1.701 pesetas consignadas por reintegros; y por último, haga constar en el lugar correspondiente los cupos que por todos conceptos hayan correspondido á dicho pueblo.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar la designación hecha por el Sr. Conde de la Romera del local de estas oficinas donde se han de colocar los empleados nombrados para la Sección de examen de cuentas municipales; y disponer se adquieran para dicha Sección cuatro mesas, con arreglo al presupuesto presentado, que á razón de 50 pesetas una asciende á 200 pesetas, las que se pagarán con cargo á material de las dependencias centrales de la Diputación.

Anunciar la subasta para el suministro de aceite común á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al precio de una peseta 10 céntimos el litro, y con sujeción á las demás condiciones del pliego redactado por el negociado.

Reclamar del Sr. Arquitecto provincial nota concreta del importe de los gastos hechos hasta la fecha y de los que faltan por hacer para la instalación del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Conceder á Doña Joaquina Arias Martínez, viuda de D. Ildefonso Reimóndez Portero que fué de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, la pensión de 120 pesetas anuales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento, que se le abonarán desde el día 23 de Julio último, ó sea el siguiente al del

fallecimiento de su esposo; y disponer se abonen también á dicha señora 70 pesetas correspondientes á los 21 días del mes de Julio último, que dejó devengados el causante.

Acceder á la instancia de la Empresa del Teatro Real, que pide autorización para elegir entre los niños asilados en el Hospicio 20 ó 25 para enseñarles los coros de algunas óperas, ofreciendo por este servicio una retribución proporcional; teniendo en cuenta la índole del teatro de que se trata, en el cual pueden ampliar los indicados niños su educación musical, y oficiar al Director del Hospicio, advirtiéndole, que á los acogidos que presten este servicio, debe compensárseles por las mañanas de las horas de descanso que por la noche pierdan.

El Sr. Seijo pidió constase su voto en contra de esta concesión.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al Farmacéutico de la Beneficencia provincial Don Isidoro López Dueñas, el cual no deberá empezar á usarla hasta que regrese el Farmacéutico primero.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud al Médico de la Beneficencia D. Enrique Capdevila, el cual no deberá empezar á usarla hasta 1.º del mes próximo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, el Conde de la Romera.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 24 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Sevillano.—Seijo.—Rancés.—Sanz Parra.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolución del presupuesto ordinario de 1886-87, formulado por el Ayuntamiento de Lozoya, á fin de que suprima las partidas consignadas en la relación núm. 4, importante 17.400 pesetas, é imponga en compensación de la baja que por esta supresión resulte todos los recargos que las leyes autorizan sobre las contribuciones, procurando hacer cuantas economías sea posible para la nivelación de los gastos con los ingresos.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el Reglamento reformado de la Sociedad española de directores de enseñanza privada, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Anunciar la segunda subasta para el suministro de leche de vacas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el mismo precio y condiciones que la anterior, debiendo celebrarse dicha subasta á los 20 días de publicarse en el Boletín Oficial.

Disponer se abonen á Pedro Sanz Benavente, como marido de Eugenia Ba-

tres, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la lotería nacional verificado el día 6 de Julio de 1882.

Conceder, con las formalidades de reglamento, la autorización solicitada por Juan Cuadrado Sánchez y su esposa Angela Ripa Martínez, para prohiar al acogido del Hospicio, procedente de la Inclusa, Fermán del Sotillo.

Conceder 20 días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud á D. Angel Pérez Malagón, Ayudante temporero de carreteras provinciales.

Dejar sin efecto, hasta tanto que transcurra el período electoral, los ascensos y nombramientos que á continuación se expresan:

Ascenso de D. Isidoro Giol del Valle á la plaza de Profesor de guardia del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial; ascenso de D. José Soto Vallejo á la de Auxiliar del Cuerpo Administrativo provincial; ascenso de D. Angel Cuesta á la de Escribiente de la clase de primeros del mismo cuerpo; ascenso de D. Manuel Laurel á la de Escribiente de la clase de segundos del mismo cuerpo; nombramiento de don Marcelino Ugarte para la de Escribiente de la clase de terceros del citado cuerpo; y nombramientos de D. Isidro Bonilla, D. Eugenio Morales Foronda y D. Nicolás Muñoz para las de peones camineros de la provincia.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

Circular.

Transcurrido con exceso el plazo de tres meses desde que los Ayuntamientos de esta provincia les fueron entregadas las cédulas personales del ejercicio de 1885-86, que es el período de la cobranza voluntaria, así como el de 30 días más que, según el art. 49, regla 10.ª de la Instrucción se les concede para que rindan sus respectivas cuentas, y siendo varios los Ayuntamientos que han omitido el cumplimiento de este deber reglamentario, se advierte á los que se encuentran en este caso la remitan sin demora, justificando á la vez estar siguiendo los procedimientos coercitivos para la cobranza de las que estuvieran pendientes.

Madrid 30 de Agosto de 1886.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por la contribución industrial desde el 15 al 31 del corriente, á quienes se hayan presentado y no hubieran satisfecho sus recibos, pueden verificarlo desde luego sin recargo alguno, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio, á los recaudadores de los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados incursos en el primer recargo, ó sea el 5 por 100 so-

bre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 31 Agosto de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 11 del actual, ha acordado, de conformidad con el dictamen de su Comisión primera, que el trozo de calle, hoy paseo de San Bernardino, comprendido entre el paseo de Areneros y plaza de Cánovas del Castillo, se considere como prolongación de la calle de la Princesa, distinguiéndose con esta denominación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1886.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 11 del actual, y de conformidad con el dictamen de su Comisión primera, se ha servido acordar se denomine de Caramuel, hijo ilustre de esta Villa, la calle comprendida en el distrito de la Audiencia, barrio del Puente de Segovia, que partiendo de la carretera de Extremadura termina en el límite.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1886.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Braojos.

Se arriendan en pública subasta:

1.º La roza de leñas, ó sean 400 estéreos de roble bajo, del tranzón titulado Salegar, de la dehesa Boyal de este pueblo, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

2.º Los pastos de la dehesa Boyal, para su aprovechamiento con 800 cabezas de ganado lanar y 40 vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1887, bajo el tipo de 650 pesetas, quedando de tallar en dicha dehesa los tranzones Regajal y Cruz del Monje, y desde el 31 de Marzo próximo el tranzón Salegar.

3.º Los pastos del monte llamado El Ejido, para vacuno por igual tiempo que el anterior, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los remates tendrán efecto, el de la roza de leñas en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente al en que transcurran 30 días desde que aparezca el presente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana, y el 2.º y 3.º al día siguiente del de la roza de leñas, en igual sitio y á la misma hora, bajo las condiciones acordadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en los actos de remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Braojos 26 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Jacinto Martín.—El Secretario, Juan Macías.

Becerril de la Sierra.

A los 30 días del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta pública, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo y con sujeción al pliego de condicio-

nes, que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, para el arriendo de pastos de las fincas de propios, que á continuación se expresan:

Dehesa Boyal del Berrocal, para 100 cabezas de ganado lanar y tipo de 200 pesetas desde el 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1887.

Cerca de Mata Antón, para 50 cabezas de ganado lanar y tipo de 100 pesetas, por el mismo tiempo.

Monte Solos Prados, para 100 cabezas de ganado lanar y tipo de 100 pesetas.

Becerril 28 de Agosto de 1886.—El Alcalde, P. D., Pedro Ayala.

Collado Mediano.

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la Superioridad, ha acordado arrendar en pública subasta las fincas de este Municipio, que á continuación se expresan:

1.º Los pastos del monte denominado Jarahonda, para 200 reses lanares, 70 cabrias y 20 vacunas por tres años, desde 1.º de Noviembre de 1886 hasta el día 30 de Septiembre de 1889, en 600 pesetas.

2.º Idem los del terreno llamado Monterredondo, para 150 lanares, 60 cabrias y 10 vacunas, por igual duración y tiempo, en 600 pesetas.

3.º Idem los del monte indicado por el Castillo, para 100 lanares, 50 cabrias y 10 vacunas, por íd. íd., en 450 pesetas.

4.º Idem los de la dehesa de la Jara, para 100 lanares por íd. íd., en 450 pesetas.

5.º Idem los del monte conocido por Entretérminos de esta jurisdicción, para 40 lanares y 15 cabrias, por íd. íd., en 45 pesetas.

6.º Idem los del monte Estivilla y Robladillo, para 30 lanares y 15 cabrias por un año, contado desde 1.º de Noviembre del año actual á 30 de Septiembre de 1887, en 20 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 10 de Octubre próximo y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, previo toque de campana; y para las fincas que no hubiese postor se celebrará la segunda provenida á los 10 días siguientes, con las mismas condiciones y formalidades, de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado Mediano 28 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Ezequiel Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez de instrucción interino del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Paulino Cubells y Teixero, Abogado, vecino que fué de esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, principal, ó en la prisión celular, para responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por ocultación de documentos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo detendrán, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Madrid á 25 de Agosto de 1886.—Domínguez.—El actuario, Bonifacio Guillén.

HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, y por la Escribanía de D. Juan Perea, y hoy por la de D. Pedro Mariano de Benito, existen autos civiles ordinarios de mayor cuantía que fueron promovidos en el año de 1863 por el Procurador Don Patricio García de Alcañiz, en nombre de D. José María Piñero, D. Jacobo Turnell, Doña Manuela Turnell, D. Ramón Piñero, D. Tiburcio Bringas, D. Teófilo Llorente y D. Juan Llorente, como herederos de D. Juan González Gasco, contra el Duque de Sevillano, sobre pago del importe de las pensiones vencidas y no satisfechas, correspondientes al capital censual de 500.000 reales y los cinco quintos de Grifón, Ejeciras, Lapuerta, Bernalés y Chapanillo, que en la dehesa de Zacatena, sobre que se impuso, posee el referido Duque de Sevillano los intereses y las costas; en dichos autos se ha dictado providencia en 10 de Julio último, en la que, entre otros particulares, comprende el siguiente:

Proveyendo á lo solicitado en la principal del escrito de la parte de la Señora Condesa de la Vega del Pozo, fecha 10 de Mayo último, se tiene por desistido al Sr. D. Juan Hernández Bouza de la representación en que intervenía en estos autos, y publíquese en los periódicos oficiales de esta capital la correspondiente cédula, que se fijará además en el local del Juzgado, requiriendo á los demandantes ó sus herederos ó causahabientes para que en el término de 15 días se personen en estos autos, si lo tienen por conveniente, á continuar las reclamaciones de sus causantes, haciéndose en aquella la expresión suficiente de las personas que los promovieron en existencia y estado.

En su virtud se cita en forma y se requiere por medio de la presente cédula á los referidos demandantes, sus herederos ó causahabientes, para que en el término de 15 días se personen en los autos, si lo tienen por conveniente, á continuar las reclamaciones de sus causantes; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, haciéndose constar, en cumplimiento de lo acordado, que los referidos autos se hallan pendientes de evacuar el traslado de duplica, y que en ellos son parte el Procurador D. Pedro Gauno, que representa á Doña Petra Moreno y su hijo D. Federico Ruiz, y el Procurador D. Francisco Quintán Fernández en el de la Condesa de la Vega del Pozo.

Madrid 27 Agosto de 1886.—V.º B.º—Antonio de Gregorio.—El actuario, Federico Camacho y Jiménez. 139

HOSPICIO

D. Antonio de Gregorio y Tejada, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber á Doña Teresa Beaufort y Toledo, Duquesa viuda de Strozzi, al Sr. Duque Caballero D. Hernando Strozzi y á D. Clemente Spada Veralli, y por la defunción de cualquiera de ellos á sus respectivos causahabientes, que en este Juzgado penden autos ordinarios de mayor cuantía promovidos en el año 1863 por D. José María Piñero, D. Jacobo Turnell, Doña Manuela Turnell, D. Ramón Piñero, Don Tiburcio Bringas, D. Teófilo Llorente y D. Juan Llorente, como herederos de Don Manuel González Gasco, contra el Señor Duque de Sevillano sobre pago del importe de las pensiones vencidas y no satisfechas correspondientes al capital censual de 500.000 reales y los cinco quintos de Grifón, Ejeciras, Lapuerta, Bernalés y Chapanillo, que en la dehesa de Zacatena, sobre que se impuso, posee el referido Duque de Sevillano, hoy sus herederos, los intereses y las costas; dichos autos se hallan en estado de duplica; y á virtud de solicitud deducida por el representante de la Sra. Condesa de la Vega del Pozo, heredera del Sr. Duque de Sevillano, y de lo acordado por el Juzgado, en providencia de 10 de Julio último, se cita de evicción, por medio del presen-

te edicto, á los referidos Sres. Doña Teresa Beaufort y Toledo, Duquesa Viuda de Strozzi, al Sr. Duque Caballero D. Hernando Strozzi y á D. Clemente Spada Veralli, y por defunción de cualquiera de ellos, á sus respectivos causahabientes, y se les emplaza para que comparezcan en dichos autos por medio de Procurador; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 27 de Agosto de 1886.—Antonio de Gregorio.—Por mi compañero Benito, ante mí, Federico Camacho y Jiménez. 140

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1886

Ministerio de Estado.

Protocolo entre España é Inglaterra reconociendo la soberanía de España en los Archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos.—Día 24, núm. 202.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden sobre el personal de cárceles.—Día 13, núm. 193.

Real orden convocando á oposiciones para Establecimientos penales.—Día 19, número 198.

Real orden sobre operaciones de quintas.—Día 26, núm. 204.

Ministerio de Marina.

Adquisición de seis máquinas de cargar cartuchos.—Día 20, núm. 201.

Ministerio de Hacienda.

Reales órdenes rebajando el cupo de consumos á los Ayuntamientos de Lozoyuela, Quijorna y Ajalvir.—Día 10, número 190.

Ministerio de Fomento.

Real orden sobre justificación de cuentas.—Día 3 Agosto, núm. 184.

Real decreto creando un *Boletín oficial* de la propiedad intelectual é industrial.—Día 11, núm. 191.

Idem id. sobre patentes de invención.—Idem, id.

Idem id. sobre servicios del Cuerpo de ingenieros de Minas.—Día 28, número 206.

Idem id. sobre servicios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Día 31, núm. 208.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto creando tres laboratorios de Medicina legal.—Día 25, núm. 203.

Ministerio de la Guerra.

Dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de Milicias D. Angel Bonastrá Cardona.—Día 27, núm. 205.

Gobierno civil.

Contraste de pesos y medidas á los Farmacéuticos.—Día 5, núm. 186.

Extravío de un potro en la guarnición de Sevilla.—Día 6, núm. 187.

Convocatoria á elecciones de Diputados provinciales.—Día 9, núm. 189.

Sobre propiedad de 12 pertenencias, mina *Favorita*.—Día 10, núm. 190.

Idem id. de 24 id., mina *Antonia*.—Idem id.

Hallazgo de tres cabezas de ganado lanar.—Idem id.

Idem de una mula en Corpa.—Idem idem.

Extravío de varias caballerías.—Idem idem.

Idem de una mula en Cercedilla.—Idem id.

Estado del precio medio de los artículos en la provincia en el mes de Julio último.—Día 13, núm. 193.

Sobre matrícula de dentistas.—Día 14, número 194.

Levantando la veda de caza.—Idem, idem.

Hallazgo de un billete de 25 pesetas.—Idem, id.

Extravío de dos caballerías.—Día 20, número 199.

Elecciones de Concejales en Navarredonda.—Día 21, núm. 200.

Hallazgo de un bolsillo con dinero.—Día 25, núm. 203.

Idem de una papeleta del Monte de Piedad.—Día 26, núm. 204.

Extravío de varias caballerías.—Día 27, núm. 205.

Circular sobre elecciones provinciales.—Día 28, núm. 206.

Aprovechamiento de pastos de Guadarrama.—Idem, id.

Idem de id. de Colmenar Viejo.—Idem, idem.

Diputación provincial.

Suministro de maderas de taller al Hospicio.—Día 4 de Agosto, núm. 185.

Idem de cristales, id. id.—Idem, id.

Dando las gracias por un legado de 250 pesetas.—Día 7, núm. 188.

Ingresos del primer trimestre de 1886-87.—Día 10, núm. 190 al 194.

Suministro de carne de vaca y carnero á los Establecimientos.—Día 12, número 192.

Idem de pastas alimenticias á id.—Idem, id.

Idem de garbanzos á id.—Día 20, número 199.

Relación de jornales y materiales, mes de Julio.—Día 23, núm. 201.

Suministro de pan á los Establecimientos.—Día 24, núm. 202.

Idem de 2.025 quintales métricos de carbón de encina.—Idem, id.

Idem de 2.868 id. id. de patatas.—Idem, id.

Donativo de 2.500 varas de lienzo al Hospital Provincial.—Idem, id.

Cuenta especial de cárceles de partido.—Día 26, núm. 204.

Suministro de judías blancas.—Día 28, núm. 206.

Idem de vinos y vinagre.—Idem, id.

Cuenta de fondos provinciales de Julio de 1886.—Idem, id.

Certificado del precio de suministros al Ejército y Guardia civil.—Idem, id.

Suministro de aceite común.—Día 31, número 208.

Idem de leche de vacas.—Idem, id.

Comisión provincial.

Sesión de 23 de Julio de 1886.—Día 5, número 186.

Idem de 27 id. id.—Día 6, núm. 187.

Idem de 28.—Id., id.

Idem de 29 id. id.—Día 7, núm. 188.

Idem de 30.—Id., id.

Idem de 31.—Id., id.

Circular sobre cuentas municipales.—Día 17, núm. 196 al 199.

Sesión de 2 de Agosto de 1886.—Día 20, núm. 199.

Idem de 3 id. id.—Día 21, núm. 200.

Idem de 4.—Id., id.

Idem de 5.—Id., id.

Idem de 6.—Id., id.

Idem de 7 id. id.—Día 23, núm. 201.

Idem de 9.—Id., id.

Idem de 10 id. id.—Día 25, número 203.

Idem de 11 id. id.—Día 27, número 205.

Idem de 12 id. id.—Día 30, número 207.

Idem de 13.—Id., id.

Idem de 14.—Id., id.

Idem de 16 id. id.—Día 31, número 208.

Idem de 27.—Id., id.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular sobre presupuestos de material de Escuelas.—Día 10, núm. 190.

Delegación de Hacienda.

Citando á Doña Josefina Andrus.—Día 3, núm. 184.

Relación de recaudadores de la contribución.—Día 4, núm. 185.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Idem, id.

Relación de solicitudes de transmisión de censos.—Idem, id.

Descubiertos por canon de superficie de minas.—Idem, id.

Cobranza de contribución del 15 al 31 de Julio.—Idem, id.

Real orden sobre derechos reales.—Día 5, núm. 186.

Ingreso del primer trimestre de consumos.—Día 6, núm. 187.

Relación de solicitudes de transmisión de censos.—Día 7, núm. 188.

Vacantes de estancos en la provincia.—Idem, id.

Sobre Investigador de contribuciones.—Día 10, núm. 190.

Idem cobranza de contribución.—Idem idem y 12, núm. 192.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Idem, id.

Idem de fincas adjudicadas en 31 de Julio de 1886.—Idem, id.

Sobre expedientes de segundo grado de apremio.—Día 13, núm. 193.

Relación de solicitudes de transmisión de censos.—Día 14, núm. 194.

Cobranza del primer trimestre de contribución en los pueblos de la provincia.—Idem, id.

Cobranza de contribución industrial.—Día 18, núm. 197.

Relación de recaudadores de contribución.—Idem, id.

Circular sobre partidas fallidas.—Día 21, núm. 200.

Relación de compradores de bienes desamortizados.—Idem, id.

Idem de fincas adjudicadas en 30 de Junio de 1886.—Idem, id.

Arriendo de una casa para subalterno de Chiuchón.—Idem, id.

Cargas de justicia, pago mensualidad Julio.—Día 24, núm. 202.

Cobranza de las adiciones de subvención industrial.—Día 25, núm. 203.

Pago del impuesto de derechos reales.—Día 26, núm. 204.

Citando á D. Buenaventura García Ramos.—Idem, id.

Cobranza del primer trimestre de contribución territorial.—Día 27, número 205.

Conversión de cupones.—Idem, id.

Abono á metálico de los facturas de intereses.—Idem, id.

Circular sobre cédulas personales.—Idem, id.

Traslado de oficina del recaudador del distrito del Congreso.—Día 30, número 207.

Delegación del Banco de España.

Vacante de Agente Recaudador de contribuciones del partido de Alcalá de Henares.—Día 6, núm. 187.

Universidad Central.

Vacantes de Escuelas en la provincia de Guadalajara.—Día 10, núm. 190.

Idem por concurso en el distrito universitario.—Día 13, núm. 193.

Matricula oficial.—Día 26, núm. 204.

Dirección de Administración local.

Circular y modelos de resúmenes de presupuestos y cuentas del Ayuntamiento.—Día 14, núm. 194.

ANUNCIOS

EL CONTADOR

DE FONDOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Compendio de contabilidad por partida doble, aplicada á las operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por D. Manuel Galindo y Pérez, Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de la Caja general de Depósitos.

Precio y condiciones de venta:

Seis pesetas en toda España, franco de porte.

En Madrid: calle de San Nicolás, número 11, y en la imprenta de *El Correo*, San Gregorio, 8.

Las personas que paguen 10 ejemplares recibirán 11, dirigiendo los pedidos al Administrador, calle de San Nicolás, número 11.

No se sirven pedidos sin su previo pago.

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del *Correo*.